



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

5582/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con quince minutos del día treinta de agosto de dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5582, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la licenciada [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien actúa en su calidad de apoderada General Judicial con Clausula Especial, de la Licenciada [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **Que confiero Poder Especifico Judicial, amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere a favor de la licenciada [REDACTED] Abogada, mayor de edad con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y con número de identificación tributaria [REDACTED] para que en mi nombre y representación solicite y retire en Oficina de Información y Respuesta del Instituto Salvadoreño del Seguro social, certificación literal de mi expediente patronal desde el año dos mil diez hasta la fecha, bajo número patronal: [REDACTED] Empresa [REDACTED] concediéndole a mi apoderada las facultades contenidas en el Art. 169 del código procesal civil y mercantil., por lo que se hacen las siguientes Valoraciones:**

La solicitante para acreditar la calidad en que actúa ha presentado la siguiente documentación: copia de Poder General Judicial con Cláusula Especial, en la que consta el mandato a favor de la solicitante para que pueda realizar peticiones como la presente. Así como también copia de DUI y NIT de de la Licenciada [REDACTED] quien es la patrono.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra c, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "es información confidencial los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión", sin embargo el solicitante ha dado cumplimiento a lo establecido en el art. 51 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Inspección del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que en relación a lo solicitado, se recibió por parte de la Jefatura del Departamento de Inspección, fotocopia certificada del expediente patronal de la señora [REDACTED] con N° patronal [REDACTED] el cual consta de setenta y nueve folios.

Dicha copia ha sido elaborada por el área de Inspección en su versión pública, en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales de terceros, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública y la resolución número 11-A-2013, emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública que establece la confidencialidad de los nombres y datos personales de trabajadores entrevistados y denunciantes, por ser información privada de éstos, y existir un interés jurídicamente protegido como lo es la estabilidad laboral.



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

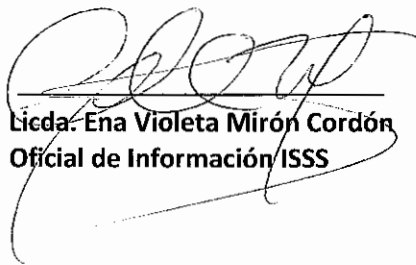
Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 30, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información descrita en la presente resolución.

Infórmese a la peticionaria que el costo de reproducción de la información solicitada es de cuatro dólares con sesenta y cuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$4.64), lo que corresponde a 116 fotocopias certificadas (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado para retirar la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud de información.


Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información ISSS

